



MAZATLÁN
DONDE SE FORMAN LAS OLAS

ACTA No. 16

--- **ACTA No. 16.**- En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 (DOCE)** horas del día **24 (VEINTICUATRO)** de **enero** del año **2020 (DOS MIL VEINTE)**, de conformidad con las atribuciones que nos confieren los artículos 16, 37 y 38 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Mazatlán **M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA; DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO, Síndico Procurador; JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ; PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA; RODOLFO CARDONA PÉREZ; SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ; JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA; GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA; ADALBERTO VALLE PÉREZ; MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN; RICARDO MICHEL LUNA; MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ; FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL; GUADALUPE AGUILAR SOTO; Regidores Municipales.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Buenas tardes señores Regidores, Síndico Procurador, medios de comunicación y público asistente, bienvenidos a la **Sesión Extraordinaria Número 16**, y antes de dar inicio a la misma hago de su conocimiento que tal sesión será presidida por su servidor con el carácter de Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal conjuntamente con el Oficial Mayor como Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado en los artículos 119 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 20, primer párrafo, 21, 52, fracción I, 53 y 56, fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con los artículos 46, fracción XLI, 89 y 148, fracción II y 155 del Reglamento de Gobierno del H.

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
ORDEN ES POR EN LAS OLAS

ACTA No. 16

Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, derivado de la ausencia del titular de la Presidencia Municipal, **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**.-----

--- Conforme al **Primer punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, informando el señor Oficial Mayor que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento 03 justificantes de inasistencia por parte de los Regidores **GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA, MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ Y FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL**, más no así de la Regidora **GUADALUPE AGUILAR SOTO**, haciendo constar que se encuentran presentes 10 de los 14 integrantes del Cabildo Municipal.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Con base en lo anterior y continuando con el desahogo del **Segundo punto** del Orden del Día y habiéndose verificado la asistencia de la mayoría de los integrantes del H. Cabildo Municipal, existe quórum legal y, por lo tanto, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo número 16, solicitándole al Oficial Mayor proceda a dar lectura al Orden del Día, adelante Oficial tiene el uso de la voz:

EL OFICIAL MAYOR:

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO Y EN SU CASO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE

2

Felipe Velarde S.

Para tener los papeles



MAZATLÁN
DÓNDE SE DOBLEN LAS OLAS

ACTA No. 16

MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

IV.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORQUE AL PRESIDENTE, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN CONCEDER INCENTIVOS FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PROPIETARIAS DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, HASTA UN 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE DESCUENTO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

V.- DISCUTIR Y APROBAR EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORQUE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN LLEVAR A CABO LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE QUE SE TRATE UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES QUE LES COMPETA RECAUDAR E IGUALMENTE, SE LES AUTORICE PARA CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES EN PARCIALIDADES, HASTA POR 11 MESES DE PLAZO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO SEXTO, FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SÉPTIMO, PÁRRAFO OCTAVO Y PÁRRAFO NOVENO, TODOS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Elpidio Velasco J.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



[Handwritten signature]

MAZATLÁN
DÓNDE SE FORJAN LAS OJALAS

ACTA No. 16

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Orden del Día establecido en la convocatoria... **NO** habiendo intervención, en votación económica se les pregunta quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Señores Regidores, Síndico Procurador, doy fe de que el Orden del Día establecido se aprobó **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**--

--- Pasando a desahogar el **Tercer Punto** del Orden del Día que se refiere a **LECTURA, DISCUSIÓN, ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** En relación a este punto decirles que en la convocatoria que se les envió oportunamente a los compañeros Regidores y Síndico Procurador, se anexó copia del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, celebrada el día Veintiocho de diciembre del año Dos mil Diecinueve, por lo que les pregunto si existe algún comentario en relación al contenido de dicha acta o bien, dispensamos la lectura de la misma... **NO** habiendo intervenciones, en votación económica se les pregunta, si dispensamos la Lectura del Acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** Habiendo dispensado la lectura del acta, ahora se les pregunta en votación económica si se aprueba el contenido del acta Extraordinaria número **15**

[Vertical handwritten notes on the left margin]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



MAZATLÁN
DONDE SE DOBLEN LAS OLAS

ACTA No. 16

quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo,
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que el punto Tercero del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **CUARTO** Punto del orden del día, que se refiere a la **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORQUE AL PRESIDENTE, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN CONCEDER INCENTIVOS FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PROPIETARIAS DE PREDIOS EN QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO, HASTA UN 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE DESCUENTO, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.**-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Continuando con el desahogo del punto **Cuarto** del orden del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, Coordinador de la Comisión de Hacienda proceda a leer el dictamen, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias, buenas tardes. Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, relativo a la autorización que este otorgue al Presidente, Tesorero Municipal y Director de Ingresos para que de manera conjunta o separada, puedan conceder incentivos fiscales a las personas físicas o morales propietarias de predios

Elvira Velasco J.

para ser de p...



MAZATLÁN
DONDE SE DOBLEN LAS OLAS

ACTA No. 16

en que se encuentran ubicadas empresas comerciales, industriales y de servicio, hasta un 40% (cuarenta por ciento) de descuento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Solicito se consulte a los integrantes del Ayuntamiento la dispensa de los considerandos, en virtud de que el dictamen ha sido circulado con anticipación establecida en el Reglamento de Gobierno para pasar a la lectura de los resolutivos.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta del Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, de dispensar los considerandos para leer los resolutivos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, tiene el uso de la voz señor Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ**
Gracias

RESUELVE:

PRIMERO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Cabildo Municipal al Presidente, Tesorero y Director de Ingresos, todos pertenecientes al H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, para que de manera conjunta o separada, puedan conceder incentivos fiscales a las personas físicas o morales propietarias de predios en que se encuentran ubicadas empresas comerciales, industriales y de servicio, hasta un 40% (cuarenta por ciento) de descuento en el pago del impuesto predial, de

6

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Vertical handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE SE PORMEN LAS OLAS

ACTA No. 16

conformidad con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO.- Para que las personas físicas o morales propietarias de predios causantes de la contribución referida en el punto anterior, deberán estar al corriente de sus pagos para tener derecho al descuento referido en este dictamen.

TERCERO.- La referida autorización que se otorgue entrará en vigor al día siguiente de la aprobación que realice el Pleno del H. Cabildo Municipal del presente Dictamen, y concluirá el 29 de febrero del año 2020.

Por lo anteriormente señalado, se le solicita al C. Presidente Municipal Constitucional **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.

A T E N T A M E N T E

MAZATLÁN, SINALOA, ENERO 22 DE 2020

LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

**C. REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
COORDINADOR**

C. REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

C. REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

C. REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

C. REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Felipe Velarde

para sus de p...



MAZATLÁN
DOBLE DE DOBLES LAS OJAS

ACTA No. 16

Señalar compañeros, que el beneficio que se plantea en este dictamen, es orientado a apoyar al sector empresarial, ya sea del sector comercio, del sector industrial, del sector servicios y, ello lleva implícito un reconocimiento para que ya se desarrollen las empresas mazatlecas y esto, finalmente, tiene como consecuencia que se genere una economía pujante en nuestro municipio y es mucho debido a la actividad que desarrollan las empresas, quiero decirles que, si bien este esfuerzo que realiza el Gobierno Municipal por dejar de recibir recursos, a lo que al dar el beneficio, que puede darse hasta un 40%, pues la verdad es que se refleja en un beneficio para las propias empresas que podrán destinar esos recursos para fortalecer sus finanzas o para las actividades operativas que cada persona física o moral que se adhiera al programa se verá beneficiada.

Informarles que el año pasado, alrededor de mil empresas se adhirieron a este programa, estamos hablando de que es una cantidad importante, pero esperamos que este año 2020 sean más las empresas que se sujeten a este beneficio, a este incentivo que este Cabildo, en su momento aprobará, estoy seguro que será en beneficio de las empresas mazatlecas y esto viene a complementar la serie de descuentos o apoyos que da este Gobierno Municipal, también, en general, estamos hablando de los descuentos del 50% de casa habitación, del 80% para pensionados, para jubilados, para personas con discapacidad, más el 10% que se da por pronto pago cuando se realiza el pago del impuesto predial dentro de los dos primeros meses, entonces es una serie de beneficios que el municipio está otorgando, de alguna



forma complementamos en esta propuesta que va orientada al sector empresarial, es cuánto.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura nuestro compañero Regidor... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que el cuarto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Quinto** punto del orden del día, que se refiere a **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, SINALOA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN QUE ESTE OTORQUE AL PRESIDENTE Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA, PUEDAN LLEVAR A CABO LA CONDONACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS MULTAS Y RECARGOS QUE COMPONGAN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DE QUE SE TRATE UNA VEZ INICIADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE CONTRIBUCIONES QUE LES COMPETA RECAUDAR E IGUALMENTE, SE LES AUTORICE PARA CELEBRAR CONVENIOS DE PAGO DE CRÉDITOS FISCALES EN PARCIALIDADES, HASTA POR 11 MESES DE PLAZO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO SEXTO, FRACCIONES I Y II, PÁRRAFO SÉPTIMO, PÁRRAFO OCTAVO Y PÁRRAFO NOVENO, TODOS CORRESPONDIENTES AL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.**-----

Edy Velasco J.

para otros de p...



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 16

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Continuando con el desahogo del punto **Quinto** del orden del día, solicito al Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, Coordinador de la Comisión de Hacienda, tenga a bien a dar lectura al Dictamen, adelante Regidor.-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARDONA PÉREZ** Gracias. Dictamen por parte de la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, relativo a la autorización que este otorgue al Presidente y al Tesorero Municipal para que de manera conjunta o separada, puedan llevar a cabo la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de contribuciones que les compete recaudar e igualmente, se les autorice para celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por 11 meses de plazo, en los términos que establece el párrafo sexto, fracciones I y II, párrafo séptimo, párrafo octavo y párrafo noveno, todos correspondientes al artículo 49 del Código Fiscal Municipal del Estado de Sinaloa.

Solicito, de igual manera que en el dictamen anterior, se solicite la autorización para que se dispense la lectura de los considerandos y pasemos directamente a la lectura de los resolutivos.-----

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador, está a su consideración la propuesta del Regidor **RODOLFO CARDONA PÉREZ**, de dispensar los considerandos para leer los resolutivos, quienes estén por la afirmativa, sírvanse



MAZATLÁN
DORDE SE DOHPEN LAS OLAS

ACTA No. 16

levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Regidor RODOLFO CARONA PÉREZ** Gracias.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, una vez iniciado el procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las contribuciones les competa recaudar, realicen la condonación total o parcial de las multas y recargos que compongan la liquidación del crédito fiscal de que se trate, siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- I. Que el crédito fiscal esté firme porque no se haya impugnado por el contribuyente dentro de los plazos legales para ello, o bien, porque se haya desistido del recurso administrativo o juicio contencioso administrativo o de amparo que haya promovido para combatirlo; y
- II. Que el contribuyente lo solicite por escrito al Presidente Municipal o al Tesorero Municipal

SEGUNDO.- Se autorice por parte del Pleno del H. Ayuntamiento al Presidente y al Tesorero Municipal de manera conjunta o separada para que, puedan celebrar convenios de pago de créditos fiscales en parcialidades, hasta por 11 meses de plazo, siempre y cuando el vencimiento de dicho convenio no exceda la fecha del último día de la administración municipal de que se trate y que se garantice el interés fiscal en cualquiera de las modalidades que el Código de la materia fiscal lo

Elyse Velasco J.

para tener la foto



MAZATLÁN
DONDE SE ROMPEN LAS OLAS

ACTA No. 16

permite, pudiendo las autoridades fiscales municipales en caso de incumplimiento del contribuyente de sus obligaciones pactadas en el convenio, hacer efectiva la garantía que haya sido otorgada.

TERCERO.- La referida autorización que se otorgue entrará en vigor al día siguiente de la aprobación que realice el Pleno del H. Cabildo Municipal del presente Dictamen, y concluirá el 31 de octubre del año 2020.

Por lo anteriormente señalado, se le solicitado al C. Presidente Municipal Constitucional **QUÍMICO LUIS GUILLERMO BENÍTEZ TORRES**, someta el presente Dictamen a la consideración de este H. Cabildo Municipal para su aprobación.

A T E N T A M E N T E
MAZATLÁN, SINALOA, A 22 DE ENERO DEL AÑO 2020
LOS CC. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

REGIDOR RODOLFO CARDONA PÉREZ
COORDINADOR

REGIDOR JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ

REGIDORA SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

REGIDOR FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

REGIDORA MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

Compañeros, esta propuesta, hoy se presenta de nuevo, es un programa que plantea establecer una vigencia hasta el 31 de octubre para que los contribuyentes que se encuentran con morosidad, se acerquen al municipio y se

Felipe Velarde J.
Felipe Velarde J.
Felipe Velarde J.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



MAZATLÁN
DÓNDE SE DOBLEN LAS OLAS

ACTA No. 16

les pueda otorgar el beneficio del descuento de multas y recargos, solo que este programa va, de alguna forma, orientado a quienes ya se les haya requerido o que esté en el proceso de implementárseles el procedimiento administrativo de ejecución, es decir, aquellos que de alguna forma, ya han sido sujetos de un crédito fiscal por parte del municipio que es lo que se les imponen cuando hay un adeudo, en este caso, del impuesto predial y, quiero informarles, que los resultados que hemos tenido, por ejemplo el año pasado, que fue gracias a la autorización que este Cabildo otorgó, los resultados que obtuvieron el año pasado fueron muy buenos, cuando implementamos un programa de esta naturaleza, haciendo un comparativo con el año anterior, por ejemplo, con datos al mes de noviembre, en 2019 habían ingresado como rezagos impuesto predial, en números cerrados 63 millones de pesos, el año anterior, el 2018, habían ingresado 49 millones de pesos, con la decisión que este Cabildo tomó en su momento, nos permitió recuperar 14 millones de pesos más, comparado con el año pasado, es un 28.5% de aumento, pero quizás yo diría que lo más importante es que esto se realizó sin la contratación de despachos externos de cobranza, es decir, se realizó con el esfuerzo del personal propio del municipio, con el personal de Ingresos, con el personal de Tesorería, y ahí nosotros lo que hacemos es otorgarle las herramientas para que puedan realizar ese trabajo y que al final de cuentas, creo que los números así lo resaltan, que son un buen trabajo que realizó el área y esperamos que para este año si podamos mejorar estos resultados, obviamente esto no se podría lograr si no fuera también por el interés de los contribuyentes, para presentarse o a fin de que se integre, pues llegar al proceso de pago de la liquidación correcta, es cuánto.--



MAZATLÁN

DOHDE SE POMPEH LAS OLAS

ACTA No. 16

--- En uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento** Señores Regidores, Síndico Procurador está a su consideración el Dictamen del que se acaba de dar lectura... **NO** habiendo discusión se les pregunta en votación económica quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En uso de la voz el **Oficial Mayor** Doy fe de que el quinto punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

--- En relación al **Sexto Punto** del Orden del Día, que se refiere a la **Clausura de la Sesión**, se declara formalmente clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 16, siendo las 12:32 Horas.-----

**EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

M.D. JOSÉ DE JESÚS FLORES SEGURA

LA C. SÍNDICO PROCURADOR

DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO

**EL C. OFICIAL MAYOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

LIC. JAVIER LIRA GONZÁLEZ

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO
C. JOSÉ MANUEL VILLALOBOS JIMÉNEZ**

Elpidio Velasco J.

[Handwritten signature]



MAZATLÁN
DONDE COMIENZAN LAS OLAS

ACTA No. 16

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. PAULINA GUADALUPE OSUNA CASTAÑEDA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. RODOLFO CARDONA PÉREZ

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. SANTA DEL CARMEN TIRADO DÍAZ

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JESÚS ALBERTO LIZÁRRAGA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. GUADALUPE ELIZABETH RÍOS PEÑA

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. ADALBERTO VALLE PÉREZ

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA TERESA NÚÑEZ MILLÁN

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

C. RICARDO MICHEL LUNA

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA ISABEL GAMBOA GONZÁLEZ

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. FELIPE DE JESÚS VELARDE SANDOVAL

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. GUADALUPE AGUILAR SOTO